

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla

Núm. 4.072/2023

EXTINCIÓN DE CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS
ANUNCIO – INFORMACIÓN PÚBLICA

Se tramita en este Organismo la extinción por el incumplimiento de las condiciones esenciales de la concesión (en virtud del artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril) y término del plazo de su concesión (20 años), iniciada de oficio.

Nº EXPEDIENTE: X-1450/2022-ing.

TITULAR: Don Gumersindo Herrador Leal.

USO:

Agropecuario – Regadíos Herbáceos 1 ha.

VOLUMEN ANUAL (m³/año): 6000.

CAUDAL CONCESIONAL (L/s): 0,6.

CAPTACIÓN:

1. Toma de agua de embalse (Embalse de Sierra Boyera) en Fuente Obejuna (Córdoba) UTM X- 299778 Y-4239696.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RD 849/1986), a fin de que, en el plazo de VEINTE (20) días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 11 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Jefa de Servicio, Laura León Galindo.